DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI JEVA REHEGUA TETÃ REMIMOÎMBY

Referencia: Licitación Por Contratación Directa CD Nº 07/2024 "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION TEMPORARIA - AD REFERENDUM" con ID Nº 440.160.-

Asunción, 08 de febrero de 2024.

DICTAMEN DNM/UOC N° 09/2024.

Señor
Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la ***Licitación Por Contratación Directa CD Nº 07/2024 "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION TEMPORARIA - AD REFERENDUM"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DNM-DGE Nº 29/2024 de fecha 25 de enero de 2024, por el cual se solicita la provisión de carnets de Radicación Temporaria, la cual cuenta con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para fines pertinentes al Llamado a Licitación para **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION TEMPORARIA – AD REFERENDUM"**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A; SOLVER INDUSTRIAL S.R.L; PRODOC S.A.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A; SOLVER INDUSTRIAL S.R.L; PRODOC S.A.**
- **ID Nº 421.837 (extraído del SICP).**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **61.310.300**

Total Promedio:

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS*	*SOLVER INDUSTRIAL S.R.L*	*PRODOC S.A*	*ID Nº 421.837*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*Carnets de Admisión Temporaria, con sus respectivos pouches*	*2.692*	*22.500*	*22.950*	*23.100*	*22.550*	*91.100*	*22.775*	*61.310.300*
								TOTAL:	***61.310.300***

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27.

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* **En ese contexto, se verifica la obtención de tres precios alcanzados por medios comprobables idóneos conforme a los datos coincidentes entre el formulario de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.**

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

- **Presupuesto 1. ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A; Nota, vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 2. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L; Nota; vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 3. PRODOC S.A; Nota; vía correo electrónico.**
- **Presupuesto 4. ID Nº 421.837, extraído del SICP.**

En ese sentido, **se han obtenido tres precios referenciales a través de la combinación de dos fuentes: 3. <u>Precios adjudicados por la Convocante</u>, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, <u>conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas</u>; por lo que se sostiene se cumple con las exigencias de la DNCP en la metodología de elaboración de precio de referencia; y, 4. <u>Precios de potenciales oferentes,</u>**

Jefe de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC

requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales de la Resolución DNCP N° 1890/2020, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Abg. Mirta Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

zamphiropolos

Asunción, 06 de Noviembre del 2.023.-

Atención.

Dirección Nacional de Migraciones

REF.: Propuesta para Provisión de Impresión de Carnet de Admisión Temporaria.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestra propuesta técnico económica para adquisición de **Impresión de Carnet de Admisión Temporaria.**

A continuación una breve descripción del perfil de la empresa, nuestra experiencia, infraestructura, procesos de producción.

PERFIL DE ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.:

-Nuestra empresa Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. (ZAMPHIROPOLOS), es una industria nacional con más de 69 años de reconocida trayectoria en el rubro gráfico, con especialización en la producción de impresos de seguridad, e integración de tecnología.

ZAMPHIROPOLOS, es la primera empresa en el Paraguay que cuenta con Certificación ISO 14298:2021, para los procesos de producción de impresos de seguridad y la Certificación ISO 9001:2015.

EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES:

1-Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE): Produciendo los Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Consulares, desde el año 2000.

2-Implementación y puesta en funcionamiento de los PASAPORTES ELECTRÓNICOS para el MRE, a partir del año 2015.

3-Policía Nacional - Departamento de Identificaciones: Produciendo los Pasaportes Nacionales, desde el año 2.012 en adelante.

4-Provee a la Dirección Nacional de Migraciones, los documentos identificatorios de seguridad para extranjeros; Credencial Permanente y Credencial Temporario.

5-Provee al municipio de la Ciudad de Asunción las credenciales identificatorios - Licencia de Conducir.

6-Imprime y personaliza diariamente todas las hojas notariales expedidas por la Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial.

7-Imprime y personaliza diariamente el 100% de los cheques de todos los Bancos habilitados para operar en el Paraguay.

8-Imprime acciones, títulos, certificados, credenciales, tarjetas prepagas y otros varios tipos de impresos para empresas privadas e instituciones públicas que requieran medidas de seguridad contra falsificación y adulteración.

INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS DE SEGURIDAD:

La Seguridad de la Planta de Impresión y la Seguridad de los Procesos durante la Impresión constituyen elementos primordiales para que un impreso sea un documento seguro contra falsificación.

Por cuanto es importante que todo proveedor de impresos de seguridad cuente con la infraestructura adecuada y procesos normalizados.

ZAMPHIROPOLOS, cumple con los requerimientos de infraestructura y procesos adecuados, recomendados para la producción, guarda y custodia de impresos de seguridad y valores;

Posee **infraestructura** adecuada para la Producción de Impresos de Seguridad:

-Guardias de seguridad entrenados y especializados permanente,

-Circuito cerrado de TV con grabación,

-Control Informatizado de accesos de personas, Zonas restringidas para la producción de impresos de seguridad,

-Bóveda de seguridad para la guarda y custodia de trabajos terminados,

-Zonas restringidas para el almacenamiento de insumos de Seguridad.

Posee **documentaciones** que avalan fehacientemente los Controles y los Procesos:

-Registros de cuadratura de insumos y trabajos terminados.

-Registros de destrucción de excedentes y desperdicios

-Registro de Trazabilidad de la Producción

-Registro de Almacenamiento de diseños y matrices

-Registro de Movimiento de trabajo (traslado).

Posee y cumple con **procedimientos** recomendados para una Imprenta de Seguridad:

-Custodia profunda y sistemática permanente de sus instalaciones.

-Procedimientos y reglamentos certificados para sus procesos de producción de impresos de seguridad.

-Control sexado, durante la salida del personal del área de producción de impresos de seguridad.

-Guarda y custodia de trabajos terminados en la bóveda de seguridad.

-Auditoría externa de monitoreo y recertificación del Sistema de Gestión de Calidad que abarca los procesos de producción de impresos de seguridad.

Especificaciones técnicas y cotización de la Solución

1. **Impresión de Carnet de Admisión Temporaria.**

Hoja – Pre impresa para credencial, medida de cada credencial 82mm x 50mm. En Papel de seguridad de 150 gr/m2, sin blanqueador óptico, con marca de agua con filigranado bitonal con texto República del Paraguay, y mapa, en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz UV, sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Impreso a full color a 3 tintas de seguridad, color plata con virante a la luz UV, invisible reactiva a la luz UV y tinta termo cromática de efecto reversible. Con holograma con diseño exclusivo de la contratante. Diseño de seguridad realizado con programas de diseño no tradicionales software especial que dificulta su reproducción, con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con modulación y variación de espesor de líneas. Presentación en planchas, troqueladas (microcerilladas). Numeración correlativa por cada credencial. Sobres plásticos (pouch) para laminado, medida IDI 88 x 56mm con puntas redondeadas, transparente, espesor 250 micrones por cada hoja del sobre. Con logo o texto de la institución con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y sensible al tacto. Numerados correlativos por cada sobre plástico. Servicios conexos: Provisión en comodato de equipos e insumos para impresión de credenciales durante la vigencia del contrato; - 06 laminadoras térmicas con 06 rodillos de tracción – 06 Impresoras inkjet color - 04 Cámara digital HD de

zamphiropolos

captura fotográfica – Tintas (negro y color) necesarios para la personalización de las credenciales – Soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la contratante sobre los equipos entregados en comodato.

Cantidad (referencial): 15.000 Unidades.-
Precio Unitario (referencial): Gs. 22.500 IVA incluido.-

Quedamos atentos para cualquier consulta, demostración o información adicional, para cualquier comunicación al correo electrónico licitaciones@zamphiropolos.com, o celular Nro. 0985-119-555.

Atentamente.

Ing. Hugo Centurión Gallagher
Representante Legal

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

SOLVER

Asunción, 07 de Noviembre de 2023.-

Atención:

Dirección Nacional de Migraciones

REF.: Remitir presupuesto s/ especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido y especificaciones técnicas recibidas según detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COTIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Especificaciones Técnicas Carnet de Admisión Temporaria:

Hoja – Pre impresa para credencial, medida de cada credencial 82mm x 50mm. En Papel de seguridad de 150 gr/m2, sin blanqueador óptico, con marca de agua con filigranado bitonal con texto República del Paraguay, y mapa, en la masa del papel, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz UV, sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Impreso a full color a 3 tintas de seguridad, color plata con virante a la luz UV, invisible reactiva a la luz UV y tinta termo cromática de efecto reversible. Con holograma con diseño exclusivo de la contratante. Diseño de seguridad realizado con programas de diseño no tradicionales software especial que dificulta su reproducción, con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con modulación y variación de espesor de líneas. Presentación en planchas, troqueladas (microcerilladas). Numeración correlativa por cada credencial. Sobres plásticos (pouch) para laminado, medida IDI 88 x 56mm con puntas redondeadas, transparente, espesor 250 micrones por cada hoja del sobre. Con logo o texto de la institución con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y sensible al tacto. Numerados correlativos por cada sobre plástico. Servicios conexos: Provisión en comodato de equipos e insumos para impresión de credenciales durante la vigencia del contrato; - 06 laminadoras térmicas con 06 rodillos de tracción – 06 Impresoras inkjet color - 04 Cámara digital HD de captura fotográfica – Tintas (negro y color) necesarios para la personalización de las credenciales – Soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la contratante sobre los equipos entregados en comodato.

Cantidad: 15.000 unidades de Impresión de Carnet de Admisión Temporaria
PU Gs. IVA INCLUIDO: 22.950.-

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.

P/A M. Barreto

Víctor Adorno
Asesor Comercial

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

CLIENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PRODUCTO: Carnet de Admisión Temporaria
FECHA: 07 de noviembre de 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario En Gs. IVA Incluido	Precio Total En Gs. IVA Incluido
1	Impresión de Carnet de Admisión Temporaria	15.000	23.100	346.500.000

LAURA MARTINEZ
Departamento Comercial
PRODOC S.A.
PRODOC

ANEXO 1
PERFIL DE LA EMPRESA
PRODOC S.A.

Especializada en el diseño personalizado, desarrollo, producción y comercialización de papeles y etiquetas con diversos elementos de seguridad, ofrece productos de alto nivel de calidad, incorporando constantemente innovación en sus procesos operativos con el fin de proteger documentos o valores potencialmente sensibles a adulteraciones, falsificaciones o imitaciones.

Fundada en la ciudad de Asunción en mayo de 2008, desarrolla su oferta de servicios de alto valor agregado orientado a clientes en los sectores privado, público y educativo. Se caracteriza por su constante búsqueda e incorporación de métodos innovadores para incrementar medidas de seguridad documental, así como el diseño de soluciones integrales, adecuadas y eficientes según los requerimientos de sus clientes.

Algunos de sus principales clientes en el mercado local son:

Sector Público (Gobierno)

- Ministerio de Hacienda
- Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Superintendencia de Salud (SUPSALUD)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)
- Dirección General del Registro del Estado Civil (DGREC)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
- Gobernación del Departamento de Itapúa
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
- Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
- Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)

Entidades Descentralizadas (Sector Público)

- Municipalidad de Asunción

Universidades (Públicas y Privadas)

- Universidad Nacional de Asunción (UNA)
- Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)
- Universidad Tecnológica Internacional (UTIC)
- Universidad del Pacifico (UP)
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad de Desarrollo Sustentable (UDS)
- Universidad San Carlos (USC)
- Universidad María Auxiliadora (UMAX)

Sector Privado

- Monday Country Club S.A.I.
- Grupo Horus S.A.
- Tayi Ambiental S.A.
- Instituto de Odontología Avanzada (IOA)
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Arcallana S.A.
- Sanri S.A.
- Paraguay Entradas S.A
- Todo Franquicia S.A.
- Nicolás Gonzalez Oddone (NGO)
- Sara Comercial S.A.
- Agropecuaria Cuatro Vientos
- Comisión Organizadora de los Carnavales Guaireños
- Desarrolladora Urbana S.A.
- Confort para el Hogar S.A.
- Centro de Calidad de Software
- Distribuidora Rumix S.A.
- Agrofide S.A.
- S.A. Rural, Industrial y Comercial
- Azucarera Paraguaya S.A.
- Azucarera Friedmann S.A.
- Codium S.A.
- Centro de Desarrollo Sostenible S.A.
- Control Unión Paraguay S.A.

Sector Financiero

- Banco Atlas S.A.
- Banco Rio

CONTRATO N° 01/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 25/2022, ID Nº 421.837 "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION, HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS – AD REFERENDUM"

Entre **LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MGTR. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora Nacional Interina, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, con RUC Nº 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas 2100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION, HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD N° 25/2022 con ID N° 421.837, **"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION, HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS – AD REFERENDUM"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 421.837 con OG. 333.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N° 25/2022, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	82121507 -016	Credenciales de radicación permanente con sus respectivos puches	Unidad	UNIDAD	2.035	AGZSA	Paraguay	22.550	45.889.250
2	82121507 -016	Credenciales de radicación temporaria con sus respectivos puches	Unidad	UNIDAD	2.035	AGZSA	Paraguay	22.550	45.889.250
3	82121507 -020	Registro de Firma	Unidad	UNIDAD	1.000	AGZSA	Paraguay	2.500	2.500.000
4	82121507 -005	Hojas de seguridad membretada para certificados de radicacion	Unidad	UNIDAD	1.000	AGZSA	Paraguay	2.950	2.950.000
								TOTAL:	**97.228.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (97.228.500-) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Migraciones.

Ing. Israel Hugo Gerlach
Representante Legal
Artex Grupo Comprinspectos

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de enero y año 2023.

ING. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Representante Legal
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

MGTR. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora Nacional Interina
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION TEMPORARIA – AD REFERENDUM"
ID Nº 440.160 .-

Asunción, 08 de febrero de 2024.-

N°	*Descripción*	*Cantidad*	*ARTES GRAFICAS ZAMPHIRO POLOS*	*SOLVER INDUSTRIAL S.R.L*	*PRODOC S.A*	*ID Nº 421.837*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*Carnets de Admisión Temporaria, con sus respectivos pouches*	*2.692*	*22.500*	*22.950*	*23.100*	*22.550*	*91.100*	*22.775*	*61.310.300*
								TOTAL:	***61.310.300***

Datos de los proveedores e ID:

1. ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS; AVDA ARTIGAS 2100; TEL: 021 285 400, 0985 701 383; EMAIL: licitaciones@zamphiropolos.com
2. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L; Salvador del Mundo esq. Dr. Nogués Nro. 298; TEL: 0983110422; EMAIL: info@solversrl.com.py
3. PRODOC S.A; Avda. Aviadores del Chaco 2581 c/ Tte Oddone - Edificio SkyPark Torre 1 - Piso 11 Oficina ; TEL: 0985 446-870; EMAIL: info@prodoc.com.py
4. ID Nº 421.837 Licitacion por Contratacion Directa CD Nº 25/2022 "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION, HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS- AD REFERENDUM"

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones